

D I C T A M E N
CHPCPyDI/077/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/101019/1259/2019, de fecha 11 de octubre del 2019, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente a movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019.

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Con fecha 11 once de octubre del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/101019/1259/2019 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 11 de los mismos mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente a movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019.

SEGUNDO. - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Ampliación presupuestal a la partida 3361, programa M0001.9999, F.F. 1100119, CeGe 31111-0309 (Dirección de Recursos Humanos), por la cantidad de \$10,500.00 (Diez mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir los servicios de impresión de los recibos de nómina hasta el mes de diciembre, así como gastos del servicio de fotocopiado.
- b) Disminución presupuestal a la partida 2212, programa M0001.9999, F.F. 1100119, CeGe 31111-0309 (Dirección de Recursos Humanos), por la cantidad de \$10,500.00 (Diez mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar la creación presupuestal del inciso a) que antecede.

DICTAMEN CHPCPyDI/077/18-21



- c) Ampliación presupuestal a la partida 2212, programa R0003.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0310 (Dirección de Tecnologías de la Información), por la cantidad de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir los gastos generados por las guardias del personal de dicha dirección.
- d) Ampliación presupuestal a la partida 3171, programa R0003.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0310 (Dirección de Tecnologías de la Información), por la cantidad de \$4,783.79 (Cuatro mil setecientos ochenta y tres pesos 79/100 moneda nacional), para la compra de un servidor virtual que permitirá habilitar una intranet dentro de la administración pública municipal para facilitar la comunicación interna.
- e) Creación presupuestal a la partida 3471, programa R0003.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0310 (Dirección de Tecnologías de la Información), por la cantidad de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), para pagar el envío del equipo Swich CISCO a efecto de hacer válida su garantía.
- f) Creación presupuestal a la partida 5671, programa R0003.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0310 (Dirección de Tecnologías de la Información), por la cantidad de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de un rotomartillo.
- g) Disminución presupuestal a la partida 3332 y 2941, programas R0003.C1A1 y R0003.C1A2, F.F. 1100119, CeGe 31111-0310 (Dirección de Tecnologías de la Información), por la cantidad de \$4,783.79 (Cuatro mil setecientos ochenta y tres pesos 79/100 moneda nacional) y \$22,500.00 (Veintidós mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) respectivamente, a fin de compensar las ampliaciones y creaciones presupuestales de los incisos c), d), e) y f) que anteceden.
- h) Creación presupuestal a la partida 2411, programa E0222.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por la cantidad de \$17,000.00 (Diecisiete mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de arena, grava, ladrillo y bloks para la construcción de una barda perimetral en el rastro municipal.
- i) Creación presupuestal a la partida 2421, programa E0222.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por la cantidad de \$11,000.00 (Once mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de cemento para la construcción de una barda perimetral en el rastro municipal.
- j) Creación presupuestal a la partida 2431, programa E0222.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de cal para la construcción de una barda perimetral en el rastro municipal.
- k) Creación presupuestal a la partida 2471, programa E0222.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por la cantidad de \$6,000.00 (Cinco mil pesos

DICTAMEN CHPCPyDI/077/18-21



- 00/100 moneda nacional), para la compra de armex, alambre y clavos para la construcción de una barda perimetral en el rastro municipal.
- l) Ampliación presupuestal a la partida 2491, programa E0222.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por la cantidad de \$6,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de botes de pintura de 19 litros para la construcción de una barda perimetral en el rastro municipal.
 - m) Ampliación presupuestal a la partida 2911, programa E0222.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por la cantidad de \$6,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de carretillas, palas, zapapicos, cucharas de albañil, marros y martillos para la construcción de una barda perimetral en el rastro municipal.
 - n) Ampliación presupuestal a la partida 3511, programa E0222.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por la cantidad de \$11,000.00 (Once mil pesos 00/100 moneda nacional), para el suministro y colocación de malla ciclónica galvanizada para la barda perimetral.
 - o) Creación presupuestal a la partida 5671, programa E0222.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por la cantidad de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de un rotomartillo SDS-PLUS con capacidad de perforación en concreto, madera y acero que incluya maletín, brocas y cinceles.
 - p) Disminución presupuestal a la partida 6211, programa E0222.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por la cantidad de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar las ampliaciones y creaciones presupuestales de los incisos h), i), j), k), l), m), n) y o) que anteceden.
 - q) Creación presupuestal a la partida 2151, programa E0240.9999, F.F. 1100119, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento), por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de los sellos oficiales para inauguración de las obras y sellos fechadores.
 - r) Disminución presupuestal a la partida 2142, programa E0240.9999, F.F. 1100119, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento), por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar la creación presupuestal del inciso q) que antecede.
 - s) Ampliación presupuestal a la partida 3551, programa E0240.C2A2, F.F. 1100119, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento), por la cantidad de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir los servicios de mantenimiento vehicular de la Dirección.
 - t) Disminución presupuestal a la partida 3512, programa E0240.C2A2, F.F. 1100119, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento), por la cantidad de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar la creación presupuestal del inciso s) que antecede.

DICTAMEN CHPCPyDI/077/18-21



- u) Ampliación presupuestal a la partida 3361, programa E0245.9999, F.F. 1100119, CeGe 31111-0805 (Secretaría de Seguridad Ciudadana), por la cantidad de \$17,300.00 (Diecisiete mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), para la elaboración de 30 lonas denominadas “vecino vigilante”, así como lona de doce metros cuadrados para operativos y eventos de la Secretaría.
- v) Ampliación presupuestal a la partida 3591, programa E0245.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0805 (Secretaría de Seguridad Ciudadana), por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para exterminar las plagas de animales en el área de cocina donde se preparan alimentos para los elementos de policía municipal.
- w) Disminución presupuestal a la partida 3332, programa E0245.9999, F.F. 1100119, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$22,300.00 (Veintidós mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar las ampliaciones presupuestales de los incisos u) y v) que anteceden.

- x) Creación presupuestal a la partida 2531, programa E0245.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$16,090.08 (Dieciséis mil noventa pesos 08/100 moneda nacional), para la compra de medicamento para la policía canina, así como medicamento para el área de médicos que se suministran a los detenidos cuando presentan algún malestar médico.
- y) Creación presupuestal a la partida 2541, programa E0245.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de material médico para el área de médicos que se suministran a los detenidos cuando presentan algún malestar médico.
- z) Ampliación presupuestal a la partida 2711, programa E0245.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de uniformes (chaleco y dos playeras) para el personal que atiende 911, así como para el personal de cocina.
- aa) Ampliación presupuestal a la partida 2111, programa E0245.9999, F.F. 1100119, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de paquetes de hojas de máquina tamaño carta y oficio para distintas áreas.
- bb) Creación presupuestal a la partida 3772, programa E0245.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$16,700.00 (Dieciséis mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional), para el pago del registro, certificación, así como pago anual de inscripción y membresía de cuatro cachorros raza pastor belga ante la Federación Canófila Mexicana.
- cc) Disminución presupuestal a la partida 3332, programa E0245.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$98,790.08 (Noventa y

DICTAMEN CHPCPyDI/077/18-21



ocho mil setecientos noventa pesos 08/100 moneda nacional), a fin de compensar las creaciones y ampliaciones presupuestales de los incisos x), y), z), aa) y bb) que anteceden.

- dd) Ampliación presupuestal a la partida 3551, programa E0245.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$345,633.50 (Trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y tres pesos 50/100 moneda nacional), para dar mantenimiento vehicular a todo el parque vehicular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana debido al aumento de unidades.
- ee) Disminución presupuestal a las partidas 3511 y 2171, programas E0245.C1A1 y E0245.9999, F.F. 1100119, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva), por las cantidades de \$22,000.00 (Veintidós mil pesos 00/100 moneda nacional) y \$1,539.50 (Mil quinientos treinta y nueve pesos 50/100 moneda nacional), a fin de compensar la ampliación presupuestal del inciso dd) que antecede.
- ff) Disminución presupuestal a las partidas 3921, 3751 y 3791, programas E0245.9999 y E0245.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0805 (Secretaría de Seguridad Ciudadana), por las cantidades de \$299,094.00 (Doscientos noventa y nueve mil noventa y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 moneda nacional) y \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar la ampliación presupuestal del inciso dd) que antecede.
- gg) Ampliación presupuestal a la partida 3813, programa E0236.9999, F.F. 1100119, CeGe 31111-1006 (Dirección de Desarrollo Rural), por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), para dar cumplimiento a las erogaciones que se deriven con motivo de los eventos de los Programas Sociales.
- hh) Disminución presupuestal a la partida 3951, programa E0236.9999, F.F. 1100119, CeGe 31111-1006 (Dirección de Desarrollo Rural), por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar la ampliación presupuestal del inciso gg) que antecede.
- ii) Creación presupuestal a la partida 3391, programa E0228.C2A3, F.F. 1100119, CeGe 31111-1203 (Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico), por la cantidad de \$350,000.00 (Trecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para la clasificación del recurso para la celebración del contrato de servicios profesionales para la creación del Plan Estratégico de Turismo.
- jj) Disminución presupuestal a la partida 8511, programa E0228.C2A3, F.F. 1100119, CeGe 31111-1203 (Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico), por la cantidad de \$350,000.00 (Trecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar la creación presupuestal del inciso ii) que antecede.

DICTAMEN CHPCPyDI/077/18-21



- kk) Creación presupuestal a la partida 3391, programa E0223.C2A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-1206 (Dirección de Atención a Sectores Productivos), por la cantidad de \$231,000.00 (Doscientos treinta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), para la clasificación del recurso en la partida correcta de conformidad al clasificador por objeto del gasto con el objeto de brindar al sector empresarial otro enfoque en el sistema de capacitaciones.
- ll) Disminución presupuestal a la partida 8511, programas E0223.C2A1 y C3A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-1206 (Dirección de Atención a Sectores Productivos), por la cantidad de \$231,000.00 (Doscientos treinta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar la creación presupuestal del inciso ll) que antecede.
- mm) Creación presupuestal a la partida 4411, programa E0249.C2A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-1303 (Dirección General de Cultura y Educación), por la cantidad de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado del Convenio de aportaciones de recursos celebrado con el Instituto Estatal de la Cultura para otorgar un apoyo económico a la C. Samantha Guevara para acudir a un curso de música en San Luis Potosí.
- nn) Incremento presupuestal a la partida 830506, programa 01, F.F. 1100119, I013-000 (Ingresos), por la cantidad de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado del Convenio de aportaciones de recursos celebrado con el Instituto Estatal de la Cultura para otorgar un apoyo económico a la C. Samantha Guevara para acudir a un curso de música en San Luis Potosí.
- oo) Ampliación presupuestal a la partida 2491, programa E0249.C3A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-1304 (Dirección de Museo de las Momias), por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de pintura vinílica y acrílica para pintar las instalaciones del Museo Momias, considerando, fachada, interiores, rampas, barandales y puertas.
- pp) Ampliación presupuestal a la partida 2911, programa E0249.C3A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-1304 (Dirección de Museo de las Momias), por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de brochas, rodillos, ventosas así como otras herramientas para trabajos de mantenimiento del Museo Momias.
- qq) Disminución presupuestal a las partidas 3511 y 3512, programa E0249.C3A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-1304 (Dirección de Museo de las Momias), por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) y \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar las ampliaciones presupuestales del inciso pp) y qq) que antecede.

DICTAMEN CHPCPyDI/077/18-21



FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

SEGUNDO.- Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente a movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019, quedando de la siguiente manera:

DICTAMEN CHPCPyDI/077/18-21



Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado Modificado y/o	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0309	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	106,885.68	-	10,500.00	10,500.00	-	106,885.68
31111-0310	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	113,713.79	10,500.00	16,783.79	27,283.79	-	113,713.79
31111-0506	DIRECCION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	129,000.00	47,000.00	23,000.00	70,000.00	-	129,000.00
31111-0705	DIRECCION DE MANTENIMIENTO	695,000.00	2,000.00	45,000.00	47,000.00	-	695,000.00
31111-0805	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	7,359.27	-	22,300.00	-	-	29,659.27
31111-0805	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	423,546.34	-	-	322,094.00	-	101,452.34
31111-0807	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	763,294.16	34,790.08	64,000.00	121,090.08	-	740,994.16
31111-0807	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	3,627,000.00	-	345,633.50	23,539.50	-	3,949,094.00
31111-1006	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	295,000.00	-	100,000.00	100,000.00	-	295,000.00
31111-1203	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO	1,400,000.00	350,000.00	-	350,000.00	-	1,400,000.00
31111-1206	DIRECCION DE ATENCION A SECTORES PRODUCTIVOS	525,000.00	231,000.00	-	231,000.00	-	525,000.00
31111-1303	DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	-	9,000.00	-	-	-	9,000.00
31111-1304	DIRECCION DE MUSEO DE LAS MOMIAS	84,549.10	-	30,000.00	30,000.00	-	84,549.10
	Total Presupuesto Egresos Modificado	8,170,348.34	684,290.08	657,217.29	1,332,507.37	-	8,179,348.34
830506	EN MATERIA DE CULTURA	-	-	-	-	9,000.00	9,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	-	-	-	-	9,000.00	9,000.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		684,290.08	657,217.29	1,332,507.37	9,000.00	

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/101019/1259/2019 y anexos que forman parte del presente dictamen.

TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad.

Lic. José Luis Vega Godínez,
Presidente.

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,
Secretario.

Lic. Virginia Hernández Marín,
Vocal.

C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.

Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/077/18-21